

Informe de Comisaria

REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI

Al 31 de Diciembre del 2015

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| 1. Generalidades | 3 |
| 1.1. Obligaciones del Comisario Revisor | 3 |
| 2. Información general de la compañía | 3 |
| 2.1. Objeto Social | 4 |
| 3. Cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias | 4 |
| 3.1. Normas de Control Interno | 4 |
| Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros | 5 |
| Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | 5 |
| Ministerio de Relaciones laborales | 5 |
| Municipio de Distrito Metropolitano de Quito | 5 |
| 3.2. Libro de actas de junta y expedientes | 5 |
| 4. Opinión sobre los estados financieros | 6 |
| 4.1. Políticas Contables Aplicadas | 6 |
| 4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar | 6 |
| 4.1.2. Cuentas por pagar | 6 |
| 4.1.3. Provisiones por Beneficios Sociales | 7 |
| 4.2. Situación Financiera | 7 |
| 5. Conclusiones | 7 |

1. Generalidades

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI, para el ejercicio económico 2015, una vez revisados los Estados Financieros, Libros Sociales y demás documentos de la compañía pongo a consideración de ustedes señores Accionistas, el Informe de Comisario correspondiente al año antes referido.

Para cumplir con las gestiones de fiscalización que determina la Ley de Compañías, se requirió a la Administración la presentación de los Estados Financieros cerrados por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, con sus respectivos anexos y respaldos; así también se hizo el requerimiento de los diferentes libros sociales y demás relacionados.

1.1. Obligaciones del Comisario Revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los Estados Financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

2. Información general de la compañía

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| Razón Social: | REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. |
| RUC: | 1792549744001 |
| Domicilio: | Moscú E9-8 y República del Salvador |
| Ciudad: | Quito - Ecuador |
| Teléfono: | 022-264615 |
| Constitución: | 2013-08-19 |
| Capital: | \$ 400,00 |
| Valor Acción: | \$ 1,00 |

Administradores del periodo 2015

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Presidente: | Real Molina Luisa América |
| Nombramiento: | 2013-11-21 |
| Periodo: | 3 |
| Gerente General: | Chicaiza Pichucho Ana Maria |
| Nombramiento: | 2015-09-25 |
| Periodo: | 3 |

2.1. Objeto Social

El objeto social de la compañía y actividad principal es la importación, exportación, confección, diseño, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir, artículos de cuero, artículos textiles, accesorios, calzado y sus relacionados.

3. Cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia del cumplimiento en las disposiciones legales y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas y para con los principales organismo de control.

3.1. Normas de Control Interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad razonable de un aceptable funcionamiento, dichos planes se ha determinado al inicio de sus operaciones, siendo recomendable definir políticas para cada una de las áreas de la compañía, planes de operación y definir formalmente los procedimientos.

Los controles internos implementados por la administración han permitido analizar diferentes aspectos fundamentales para mantener un manejo óptimo en la compañía.

Entre las principales obligaciones cumplidas antes los organismos de control se encuentran:

Servicio de Rentas Internas

- Anexo RDEP
- Anexo APS
- Anexo ADI años 2014 y 2013 retroactivo
- Anexo Transaccional Simplificado mensuales
- Declaraciones de IVA mensuales

- Declaraciones de retenciones mensuales
- Declaración impuesto a la renta

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de evolución patrimonial
- Notas a los estados financieros
- Informe de Gerencia
- Informe de Gerencia
- Pago contribución anual

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

- Registro avisos de entrada y salida según corresponde
- Registro de horas suplementarias, extras y/o bonificaciones
- Pago de planillas por aportes normales, ajustes, fondos de reserva y préstamos.

Ministerio de Relaciones laborales

- Registro de contratos de trabajo
- Registro de actas de finiquito
- Registro formulario décimo cuarto sueldo
- Registro formulario décimo tercer sueldo
- Registro formulario participación a trabajadores y salario digno

Municipio de Distrito Metropolitano de Quito

- Declaración 1.5 x 1000 y patente

3.2. Libro de actas de junta y expedientes

El libro de actas de junta es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos; y el expediente se encuentra conformado con todos los documentos que prevé el artículo 25 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Al cierre no han existido resoluciones adicionales por parte de la Junta de Accionistas

Libro de Acciones y Accionistas

Se ha procedido a constatar que exista un folio por cada accionista y se encuentren registrados. Se verificó además que los saldos que registra cada folio guarde conformidad con los auxiliares contables abiertos, igualmente por cada accionista.

4. Opinión sobre los estados financieros

La compañía desde su constitución aplicará en la preparación de sus estados financieros las Normas Internacionales de Información Financiera con lo cual se presenta ante la junta de accionistas el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Los registros contables presentados por la Administración al cierre del ejercicio económico 2015 presentan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa, dentro de la información revisada facilitada por la Administración. Para constatación de ello se procedió a verificar aleatoriamente que los registros contables se encuentran debidamente sustentados con toda la documentación de respaldo, verificando que esta documentación cumpla con todos los requerimientos establecidos por la ley

4.1. Políticas Contables Aplicadas

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales se ha establecido las siguientes políticas contables financieras.

4.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar

Los ingresos se realizaran bajo condiciones de crédito normales. Se reconocen a su valor nominal y al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconocerá en resultados una pérdida por deterioro del valor. En el ejercicio que se informa no se reconocen pérdidas por deterioro de cartera, siendo importante que parta fines tributarios se hace la diferenciación del caso en la conciliación tributaria.

4.1.2. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se han generado bajo condiciones de crédito normal, mismo que son canceladas durante los plazos establecidos y bajo las condiciones de cada crédito de ser el caso.

4.1.3. Provisiones por Beneficios Sociales

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con jubilación patronal y desahucio a favor de sus trabajadores, según lo contemplado en el Código del Trabajo.

4.2. Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2015 los resultados de la compañía generaron una utilidad bruta de \$2268.08 de la cual descontada la participación a trabajadores 15% (\$340.21) y el 22% de impuesto a la renta (\$424.13) deja una utilidad neta de \$1503.74. Las cifras generales del periodo fueron como se detalla a continuación:

| DETALLE | 2014 | 2015 |
|-----------------|-----------|-----------|
| ACTIVO | 231452,45 | 252054,81 |
| PASIVO | 219487,84 | 238511,27 |
| PATRIMONIO | 11964,61 | 13543,54 |
| INGRESOS | 261690,37 | 169678,75 |
| COSTOS Y GASTOS | 250125,77 | 167410,67 |

5. Conclusiones

Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - La Compañía se encuentra legalmente constituida y los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
 - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde al Normativa vigente la compañía REPRESENTACIONES REAL CIA. LTDA. REALPONTI., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la Administración de la misma.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
 - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la Compañía y con la información proporcionada por la Administración.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
 - Los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de los Socios o del Administrador.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
 - No Aplicable hasta la fecha.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
 - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
 - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
 - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
 - Se ha solicitado según las circunstancias
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
 - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
 - No se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Atentamente,


Nancy Aragón Granja
Comisario